

Aumento de la subvención de Ayuda Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (TA-DVS) 2024

Preguntas frecuentes

P: ¿Qué es la TA-DVS?

El Programa de Ayuda Temporal para Sobrevivientes de Violencia Doméstica (Temporary Assistance for Domestic Violence Survivors, TA-DVS) ayuda a proporcionar a las familias y embarazadas elegibles que sufren violencia doméstica una ayuda económica temporal para refugiarse o recuperarse del abuso. Las personas elegibles pueden recibir hasta \$3,200 durante un período de certificación de 90 días para satisfacer las necesidades de seguridad individuales determinadas por su plan y póliza de seguridad.

Para obtener más información sobre el uso del programa, la elegibilidad y la forma de solicitarlo, consulte el sitio web del Programa de [TA-DVS](#).

P: ¿Qué cambió en relación con la subvención de la TA-DVS?

El Departamento de Servicios Humanos de Oregon (Oregon Department of Human Services, ODHS) recibió una inversión en la sesión legislativa de 2024 para aumentar el importe de la subvención de la TA-DVS de \$1,200 hasta \$3,200 por periodo de certificación.

P: ¿De qué manera este cambio beneficia a las personas sobrevivientes?

Se trata del primer aumento del programa desde que comenzó hace más de 26 años. Este cambio necesario garantiza que el valor de la subvención continúe apoyando a las personas supervivientes ante el aumento de los costos de vivienda y otras necesidades de seguridad.

P: ¿Cuándo pueden las personas sobrevivientes beneficiarse del aumento de la subvención?

El importe de la subvención aumentó a partir del 11 de agosto de 2024 y ya está disponible.

P: ¿Este cambio es permanente?

El aumento no es permanente. En los Programas de Autosuficiencia se hará un seguimiento de la diferencia que supone para los sobrevivientes durante este bienio. La inversión en el aumento es un avance importantísimo. La información que recopilamos nos ayudará a conseguir un aumento permanente.

P: ¿Las personas sobrevivientes que tengan una subvención de la TA-DVS vigente el 11 de agosto de 2024 podrán acceder al aumento del importe de la subvención?

Las personas con un caso abierto el 11 de agosto de 2024 tienen acceso al aumento del importe de la subvención durante el resto de su período de certificación de 90 días y se les notificará el aumento a través del método que determine seguro el sobreviviente.

Siempre se insta a las personas sobrevivientes que tengan un problema de seguridad actual o futuro relacionado con violencia doméstica y que hayan recibido anteriormente la TA-DVS que vuelvan a solicitarla.

P: ¿El aumento de la subvención afecta a quién sea elegible para el Programa de TA-DVS o el procedimiento de solicitud del programa por parte de las personas sobrevivientes?

El aumento de la subvención no modifica ningún requisito de elegibilidad ni el procedimiento de acceso de las personas sobrevivientes al TA-DVS; solo se incrementa el importe disponible para las personas sobrevivientes elegibles.

El programa sigue siendo financiado a través de la subvención global de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF) mediante fondos federales. Siguen vigentes el mismo proceso de solicitud y los mismos requisitos de elegibilidad.

P: ¿Qué ocurre después de solicitar la TA-DVS?

Después de que una persona sobreviviente presente una solicitud de la TA-DVS, el personal del ODHS se ofrecerá a ocuparse de su seguridad inmediata. La elegibilidad se determinará en un plazo de 16 horas hábiles, salvo que la persona sobreviviente solicite lo contrario.

Durante las interacciones con la agencia, las personas sobrevivientes desarrollarán un plan de seguridad en colaboración con un asesor de familia. Además, también pueden comunicarse con un abogado confidencial especializado en violencia doméstica, y recibir derivaciones y recomendaciones para otros recursos necesarios.

Las personas sobrevivientes elegibles para la TA-DVS continuarán trabajando con un asesor de familia a lo largo de su período de certificación de 90 días para recibir apoyo en la planificación de la seguridad y la estabilidad permanente.

P: ¿Está garantizada la financiación a través de la subvención de la TA-DVS?

En primer lugar, deben utilizarse los recursos comunitarios y las opciones de menor costo para satisfacer la necesidad solicitada. Si no se dispone de recursos comunitarios, las cantidades de los pagos para quienes sean elegibles se basan en las necesidades de seguridad individuales, y deben ajustarse al plan de seguridad que haya creado el beneficiario de la subvención elegible y el asesor de familia.

P: Una vez que se aprueba la subvención de la TA-DVS, ¿qué se puede pagar con ella?

- Depósitos para alquiler o servicios públicos, como el primer y el último mes, o depósitos de seguridad si se requieren para la mudanza, o costos iniciales.
- Costos de reubicación.
- Elementos de seguridad como cerraduras nuevas, cámaras, sistema de alarma, etc.
- En algunos casos, reposición de objetos que se hayan dejado o dañado, como ropa o muebles.
- Buzones de correos, etc.

P: ¿Existe algún material que pueda imprimirse y publicarse en los

organismos asociados o en la comunidad para dar a conocer este recurso a las personas sobrevivientes?

Consulte el [Folleto Todos merecen sentirse a salvo \(ODHS 2384\)](#) disponible en la sección de [Publicaciones y formularios del ODHS/la OHA](#) como recurso para concientizar a la comunidad.

Está disponible en [árabe](#), [birmano](#), [chino simplificado](#), [chino tradicional](#), dari (persa) [inglés](#), farsi, francés, haitiano criollo, pastún/pashtu, rohingya, [ruso](#), [somalí](#), [español](#), [ucraniano](#) y [vietnamita](#).

Los folletos pueden imprimirse a demanda, según sea necesario, directamente desde el sitio de

P: ¿ Las personas sobrevivientes que solicitan la ayuda tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos o tener un número de Seguro Social para ser elegibles?

No. Los criterios de ciudadanía y la necesidad de tener o proporcionar un número de Seguro Social pueden no aplicarse al Programa de TA-DVS para cualquier miembro del hogar cuando exista un problema de seguridad por violencia doméstica.

P: ¿Estos beneficios afectan el estado de inmigración de las personas sobrevivientes en el futuro?

No. Los beneficios de la TA-DVS tienen como finalidad hacer frente a una situación de crisis específica y no están pensados para cubrir necesidades continuas. Por lo tanto, los pagos del programa no se contabilizan como carga pública.

Consulte el folleto [Conozca los aspectos de la carga pública](#) para obtener más información y recursos para obtener asesoramiento legal.

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera de forma gratuita. Comuníquese con TADVS.policy@odhsoha.oregon.gov o llame al 503-945-5600. Aceptamos llamadas por servicio de retransmisión.